

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10565 *Anuncio de la Notaría de doña María José Quesada Callejón, de subasta Notarial.*

Doña María José Quesada Callejón, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Benidorm.

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en 03.501 Benidorm (Alicante), calle Emilio Ortuño, núm. 6, piso 1.º, puerta 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, por préstamo concedido, para adquisición de vivienda habitual, por el "Banco de Santander, S.A.", a favor de don Francisco Alguacil Moreno y doña María Ángeles Guirao Sánchez, en relación con la siguiente finca hipotecada, sita en el término municipal de Benidorm (Alicante):

Urbana dieciocho: Vivienda en portal uno, planta segunda, señalada con el número Uno, del edificio "La Rua" de Benidorm, con fachadas a las calle Salamanca y Castellana, teniendo su acceso por la calle Salamanca, hoy calle Salamanca, número 8.

Tiene una superficie total construida de noventa y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, mas un balcón cubierto de cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, en total noventa y nueve metros y quince decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de ochenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina con galería, aseo, salón-comedor, tres dormitorios, un de ellos con baño y el balcón citado. Linda: derecha entrando, patio de luces y vuelos a chalet numero trece de la calle Almudena; izquierda entrando, hueco de ascensor, vuelos a calle Salamanca y vivienda puerta 2 de esta planta y portal; frente, patio de luces, hueco de ascensor de este portal, pasillo de acceso y vivienda puerta 2 de esta planta y portal; y fondo, patio de luces y edificio calle Salamanca, 24. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble al que pertenece de un entero, mil setenta y dos diezmilésimas de entero por ciento (1,1072%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de Benidorm, al tomo 1332, libro 476, folio 35, finca 30.142, inscripción 3ª.

Referencial catastral: 9902324YH4790S0014PO.

Procediendo la subasta de la finca citada, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle al principio citada, en Benidorm, una única subasta, día 16 de mayo de 2013, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución del préstamo de 255.230,36 euros. Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% del valor de subasta, se adjudicará la finca a quien presente la mejor postura; no obstante, si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo de subasta, podrán los deudores presentar, en el plazo de 10 días, a un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la entidad ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin que los deudores realicen lo antes previsto, la entidad acreedora podrá pedir, en plazo de cinco días, la adjudicación de la finca, por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En el supuesto de que la entidad acreedora no hiciera uso de dicha facultad, se

entenderá adjudicada la finca a quien hubiera presentado la mejor postura, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá la entidad acreedora, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el Justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benidorm, 14 de marzo de 2013.- La Notario, María José Quesada Callejón.

ID: A130013901-1